



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN”**

Salta, 02 de setiembre de 2021

EXPTE N° 16.054/21

RES.CI.N° 391-21

VISTO:

La Nota N° 797/2021 del presente expediente, mediante la cual el Dr. Julio NASSER solicita la compra de equipamiento en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES-AÑO 2019, para su proyecto “PIE-CIUNSa N° 2.692”; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la convocatoria es fomentar la investigación interdisciplinaria que permita el abordaje multidisciplinario del conocimiento aplicado y promover la investigación en temas estratégicos y/o de impacto regional

Que mediante Resolución N° 054/2021-CCI en su artículo 1°, se dispone aprobar la ejecución del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE-CIUNSa N° 2.692 denominado “Seroprevalencia de COVID-19 en San Ramón de la Nueva Orán.”, bajo la dirección del Dr. Julio NASSER

Que mediante RESOL-2019-85-APN-SECPU#MECCYT y RESOL-2019-95-APN-SECPU#MECCYT, el Consejo de Investigación dispone de los fondos necesarios para financiar los objetivos específicos y subproyectos aprobados mediante Resolución N° 351/2019-CCI.

Que por Nota N° 797/2021, el Dr. NASSER solicita la adquisición de una heladera con el objetivo de dar continuidad a la ejecución del proyecto.

Que en la presente Contratación se han cumplimentado todos los requisitos contemplados en la Resolución Ministerial N° 763/2018/MECCYT sobre Normas Generales de Rendición de Cuentas de fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que respecto del punto VII) del Anexo I) de la Resolución Ministerial N° 763/2018 MECCYT donde establece que en caso de incumplimiento para acceder a los presupuestos en función a la situación geográfica y/o circunstancial en la que se encuentra el beneficiario de los fondos, deberá presentarse una declaración jurada firmada por la autoridad competente.

Que mediante nota del 27 de agosto de 2021 se autoriza que la presente contratación se efectúe mediante comparación de precios en función de las ofertas publicadas en las páginas web de los comercios que comercializan el equipamiento requerido, esto en virtud de que quienes comercializan este electrodoméstico en nuestra ciudad a causa de la incertidumbre económica-financiera y la actual situación socio-sanitaria, tomaron como política no emitir presupuestos



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN”**

temporalmente.

Que el monto por el cual se envió solicitud de compra fue de \$ 79.999,10 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 10/100) y al momento de facturar el proveedor consigno un monto por \$ 80.000,01 (PESOS OCHENTA MIL CON 01/100), considerando el redondeo en el monto de poca significación.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la compra de 1 (una) Heladera con freezer - Electrolux DF 3900B 350 litros en el marco del PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES NACIONALES- AÑO 2019, “PROYECTO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS ESTRATÉGICOS PIE N° 2.692”, al proveedor que se menciona a continuación:

CETROGAR S.A.- CUIT 30-59284574-8: con domicilio en Av. Belgrano 584 Salta-Capital, por ser la oferta más conveniente, dadas las especificaciones técnicas y la cotización ofrecida, ajustándose a lo solicitado, por la suma total de \$ 80.000,01 (PESOS OCHENTA MIL CON 01/100).

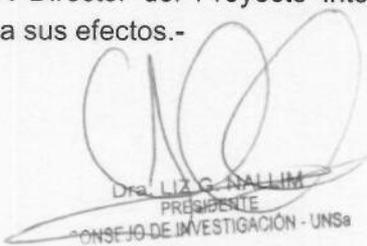
ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

R.5905.051.006.019.16.07.00.00.06.00.4.0.0.0000.1.22.3.5.....\$ 80.000,01

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago por adelantado del monto indicado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber al Dr. Julio NASSER Director del Proyecto Interdisciplinario en Temas Estratégicos PIE N° 2.692 y al Área Contable a sus efectos.-


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ C. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa